Año de 1967 Miércoles 20 de Septiembre Núm. 113

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2726

Gobierno Civil de la Provincia

El día 14 del corriente mes ha sido juramentado en este Gobierno Civil don Francisco de Lucas Isabel, natural de Torrecaballeros y vecino de Cabañas de Polendos, de esta provincia, que ha sido propuesto para vigilancia de las fincas propiedad de la Sociedad «La Agrícola Segoviana», en los términos municipales de Cabañas de Polendos y La Higuera, de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 15 de septiembre de 1967.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia

2739

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de subasta

No habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones de las obras que a continuación se relacionan y que fueron aprobados por la Corporación en su sesión del 24 de julio último, se previene que por el presente anuncio se da publicidad a la correspondiente licitación.

a) Las obras cuya ejecución por medio de subasta se anuncian son las siguientes:

1.ª—Acondicionamiento del firme, con reparación del macadán y doble riego asfáltico, km 25,000 al 36,600 de la carretera «de San Ildefonso a Peñafiel» (tramo de la C. 603 Aguilafuente).—Precio tipo: 2.958.950 pesetas.—Plazo de ejecución: seis meses. Fianza provisional: 59.179 pesetas.

2.ª—Acondicionamiento del firme, con reparación del macadán y doble riego asfáltico, del km. 0,000 al 5,169 del camino «de Arroyo de Cuéllar a Chañe».—Precio tipo: 1.788.996,35 pesetas.—Plazo de ejecución: seis meses.—Fianza provisional: 35.749,93 pesetas.

3.ª—Acondicionamiento del firme, con reparación del macadán, del km. 4,683 al 10,183 del camino «de Pedrajas de San Esteban a Fuente el Olmo de Iscar».—Precio tipo: 998.688,75 pesetas.—Plazo de ejecución: diez meses.—Fianza provisional: pesetas 19.973,74.

4.ª—Acondicionamiento del firme, con reparación del macadán y doble riego asfáltico del km. 8,500 al 22,000 del camino «de Cuéllar a Fuentesaúco».—Precio tipo: 4.353.210 pesetas. Plazo de ejecución: diez meses.—Fianza provisional: 87.064,20 pesetas.

5.ª—Acondicionamiento del firme, con reparación del macadán y doble riego asfáltico del km. 0,000 al 2,000 del camino «de Cuéllar a Bahabón». Precio tipo: 622.840 pesetas.—Plazo de ejecución: seis meses.—Fianza provisional: 12.456,80 pesetas.

6.ª—Acondicionamiento del firme, con reparación del macadán y doble riego asfáltico del km. 0,000 al 4,500 del camino «de Fuentes de Cuéllar a Dehesa Mayor».—Precio tipo: pesetas 1.309.850.—Plazo de ejecución: seis meses.—Garantía provisional: 26.197 pesetas.

7.ª—Acondicionamiento del firme, con bacheo y doble riego asfáltico del km. 0,000 al 5,300 del camino «de Laguna de Contreras a Sacramenia».—Precio tipo: 1.127.730,25 pesetas.—Plazo de ejecución: seis meses.—Fianza provisional: 22.554,60 pesetas.

b) Los pliegos de condiciones, en unión de las memorias, proyecto y planos referentes a las obras se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de la Diputación durante las horas de oficina y diez días hábiles que transcurran desde la aparición de este anuncio en este periódico oficial hasta el día anterior a la apertura de proposiciones que tendrá lugar al siguiente hábil de contarse los diez días también hábiles de la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

Procede tener en cuenta que la Corporación de conformidad con la facultad que le concede el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ha reducido a la mitad el plazo de convocatoria de la licitación.

c) La garantía provisional que se exige a los licitadores será la cantidad correspondiente al 2 por 100 de la cuantía de la obra que se anuncia.

La garantía definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación, con la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación en su caso.

La fianza provisional se constituirá en la Depositaría de la Diputación provincial.

d) El modelo de proposición es el que figura al final del anuncio.

e) Reintegro y presentación de documentación.—Las proposiciones para optar a la subasta serán reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas, un timbre provincial de 5,50 pesetas y un sello de la Mutualidad de la Administración Local de 3 pesetas y su presentación se realizará en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de ...».

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

La presentación de pliegos será ante el Jefe del Negociado de Contratación en las horas de diez a trece durante los diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, no siendo necesario que el presentador acredite su personalidad o la representación que ostente.

No podrá ser rechazado ningún sobre que reuna las condiciones externas reseñadas y, de serlo, el presentador podrá acudir al Presidente de la Corporación, contra cuya resolución cabe recurso contencioso-administrativo.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante. Cuando en representación de un sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados por el Secretario de la Corporación interesado o, en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma.

f) Apertura de plicas.—Tendrá lugar ante la Mesa de Subastas constituida por el Presidente y el Secretario de la Diputación o quienes legalmente les sustituyan, a las doce horas del primer día hábil siguiente al cumplimiento del plazo de diez días a contar desde el siguiente de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... y domiciliado en el piso ... de la casa número ... de la calle de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de ... número ... correspondiente al día ... de 1967, para la contratación por subasta pública de las obras de ... y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos para la cantidad de ... (en letra) ptas., en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los Seguros S. y la protección de la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio en Segovia el de ...

... a ... de ... de 1967.—El licitador. (Firmado y rubricado).

Segovia, 15 de septiembre de 1967. El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón*.—El Secretario General, *A. Rodriguez Más*.

2636

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de *Cozuelos de Fuentidueña* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 27 de agosto de 1964.

Primero.—Que con fecha 3 de junio de 1967, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Cozuelos de Fuentidueña (Segovia), tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los recurrentes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria,

texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 9 de setiembre de 1967.— El Jefe de la Delegación.

2579

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

«Rincón Hermanos, S. A.», representada en Valladolid, por don Felipe Cerezo Yuste, Gestor Administrativo, con domicilio en la Alcalleres, número 1, 2.º, solicita del Ilmo Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 3,33 l/s. de agua del río Milanillos, en término municipal de Valverde del Majano (Segovia), con destino a usos industriales, así como la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Toma: La toma se efectúa en la margen derecha del río a unos 500 metros antes de su desembocadura en el Eresma. Las aguas se elevarán con un grupo electro-bomba de 7,5 CV. y enviarán por tubería enterrada de 223 mts. de longitud y 125 mm. de diámetro hasta la fábrica propiedad del peticionario. Las aguas serán devueltas al río por una tubería enterrada de hormigón de 201 metros de longitud y 20 cms. de diámetro que desembocará 45 m. más aguas abajo de la toma.

Las aguas se devolverán al río sin materiales que puedan originar contaminación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días (30) naturales, contado a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes, los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid a 9 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, *Luis Díaz-Caneja.*

2755

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que en los Ayuntamientos de Muñopedro, Madrona, Hontanares de Eresma, Escobar de Polendos, El Espinar, Valdeprados, Gomezserracín, Moraleja de Coca, Laguna Rodrigo y Torre Val de San Pedro, se encuentra expuesto al público el Cuadro de variaciones catastrales que se proponen como resultado de la revisión realizada por el Servicio de Catastro, durante un plazo de ocho días; contra dicho Cuadro se pueden presentar las reclamaciones que se estimen oportunas ante la Junta Pericial del Ayuntamiento.

Segovia a 15 de septiembre de 1967. El Ingeniero Jefe Provincial, Angel Muñoz Avila.

2754

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Por esta Jefatura del Distrito Minero de Madrid han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 816.
Nombre: MINA NATALIA.
Has.: 31.
Mineral: Caolín.
Término y provincia: Hontoria (Segovia).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 16 de septiembre de 1967. El Ingeniero Jefe.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto 1849/1967 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 18 de agosto de 1967, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

BARBOLLA 2671

Distrito único.— Sección única.— Escuela de párvulos.

ESCALONA DEL PRADO 2672

Distrito único

Sección primera.— Jefatura Local del Movimiento.

Sección segunda.—Escuela de párvulos.

OTERO DE HERREROS 2673

Distrito único.— Sección única.— Escuela unitaria de niños.

CASCAJARES 2674

Distrito único.— Sección única.— Escuela unitaria de niños.

MATABUENA 2675

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional de niños.

BOCEGUILLAS 2676

Distrito único.— Sección única.— Escuela de niños.

VALLERUELA DE SEPULVEDA 2677

Distrito único.— Sección única.— Salos de actos de la Casa Consistorial.

OREJANA 2678

Distrito único.— Sección única.— Salón de actos de la Casa Consistorial.

CASTROSERNA DE ARRIBA 2679

Distrito único.— Sección única.— Salón de actos de la Casa Consistorial.

DURATON 2680

Distrito único.— Sección única.— Escuela unitaria de niños.

SANTO DOMINGO DE PIRON 2681

Distrito único.— Sección única.— Escuela vieja.

BASARDILLA 2682

Distrito único.— Sección única.— Escuela de niños.

BRIEVA 2683

Distrito único.— Sección única.— Escuela vieja de niños.

MELQUE DE CERCOS 2684

Distrito único.— Sección única.— Escuela vieja de niños.

PRADENA 2685

Distrito único.— Sección única.— Local del Juzgado.

VENTOSILLA Y TEJADILLA 2686

Distrito único.— Sección única.— Escuela mixta.

LA MATILLA 2687

Distrito único.— Sección única.— Escuela de niñas.

CASTROSERNA DE ABAJO 2688

Distrito único.— Sección única.— Escuela de niños.

VALLERUELA DE PEDRAZA 2689

Distrito único.— Sección única.— Escuela mixta.

VALVERDE DEL MAJANO 2690

Distrito único.— Sección única.— Escuela de niños número 1.

COCA 2702

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela de párvulos.

Sección 2.ª— Escuela unitaria de niñas

YANGUAS DE ERESMA 2703

Distrito único.— Sección única.— Escuela unitaria de niños.

VILLOSLADA 2704

Distrito único.— Sección única.— Escuela de niños.

ARAHUETES 2705

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional mixta.

NAVAFRIA 2712

Distrito único.— Sección única.— Escuela de niños.

FRESNEDA DE CUELLAR 2713

Distrito único.— Sección única.— Planta baja del Ayuntamiento.

GRAJERA 2714

Distrito único.— Sección única.— Salón de actos del Ayuntamiento.

VILLACASTIN 2715

Distrito único.— Sección única.— Escuela de párvulos.

SAMBOAL 2716

Distrito único.— Sección única.— Escuela unitaria de niños número 1.

NAVA DE LA ASUNCION 2717

Distrito único

Sección 1.ª—Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Sección 2.ª—Oficina del Servicio de Extensión Agraria.

Sección 3.ª— Dependencias de la Sección Femenina.

ALDEONTE 2718

Distrito único.— Sección única.— Escuela mixta.

ENCINAS 2719

Distrito único.— Sección única.— Escuela unitaria de niños.

VILLAR DE SOBREPEÑA 2720

Distrito único.— Sección única.— Salón de sesiones del Ayuntamiento.

ALDEHUELA DEL CODONAL 2721

Distrito único.— Sección única.— Escuela de niños.

ALCONADA DE MADERUELO 2722

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional de niños.

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME 2723

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional de niños

VALDESIMONTE 2724

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional de niños.

ALDEONSANCHO 2727

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional de niños.

HOYUELOS 2728

Distrito único.— Sección única.— Escuela de niñas.

CABAÑAS DE POLENDOS 2729

Distrito único.— Sección única.— Escuela unitaria de niños.

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA 2730

Distrito único.— Sección única.— Colegio de niños número 1.

Administración de Justicia

2740

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Riaza

Cédula de citación

En virtud de tenerlo así acordado S. S.ª por resolución de esta fecha en las Diligencias Preparatorias Penales que se instruyen en este Juzgado con el número 31/1967, por accidente de circulación ocurrido el día 13 del actual en el km. 139,500, de la carretera Madrid-Irún, y del que resultaron con daños el turismo marca «Simca» matrícula 825-FP-64, y el camión matrícula AB-22.632; se cita por medio de la presente cédula al súbdito de nacionalidad francesa Levie Elie, propietario y conductor del turismo reseñado para que comparezca en este Juzgado de Instrucción el día veintiséis de los corrientes a las doce horas de su mañana, a fin de hacerle el ofrecimiento de las acciones del procedimiento y para que manifieste el domicilio social en España de la Compañía Aseguradora del turismo; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en Riaza, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Oficial en funciones de Secretario, Felipe Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2691

TABANERA LA LUENGA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Tabanera la Luenga, 13 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Ceferino Caldevilla.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALLE DE TABLADILLO 2694
SANTA MARÍA DE RIAZA 2697
ALDEANUEVA DEL MONTE 2701
TURRUBUELO 2741

2696

Ayuntamiento de Cabezuela

Solicitada la devolución de la fianza por la Casa Antifyre, S.A., con domicilio en Madrid, Núñez de Balboa, 53, depositada por la misma de la adjudicación en concurso-subasta del suministro de un grupo bomba contra incendios suministrado a este Ayuntamiento, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Cabezuela, 8 de septiembre de 1967. El Alcalde, Faustino Gómez Miguel.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8